JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bioproductos Latinoamerica S.A.S
Demandado	Oscar Lenin Areyanes Carranza
Radicación	05001-31-03-008-2021-00355-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

Mediante auto del 28 de octubre de 2021¹, se libró mandamiento de pago a favor de BIOPRODUCTOS LATINOAMERICA S.A.S y en éste, se ordenó notificar a la parte demandada.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso no existen decreto de medida cautelar, y la actora no ha integrado el contradictorio, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este auto, realice la notificación del demandado OSCAR LENIN AREYANES CARRANZA, so pena de decretar la terminación del proceso, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co